



Lanco, ⁰⁷ de Marzo de 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
3. La necesidad de realizar SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA DÍA DE LA MUJER, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 004846 DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2016 - OMDEL.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.
5. La cotización presentada por el Sr. JUAN CARLOS PINEDA MONSALVES.

DECRETO EXENTO N° 967 /2016.

RESUELVO:

ORDÉNASE, la contratación del Sr. JUAN CARLOS PINEDA MONSALVES.

APRUEBASE, la contratación del Sr. JUAN CARLOS PINEDA MONSALVES, por un monto de \$ 134.000 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos) IVA Incluido, por SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA DÍA DE LA MUJER, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 004846 DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2016 - OMDEL.

IMPUTESE, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 22-08-999 SP (3) del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A QUIENES CORRESPONDA.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
RPR/RTP/IMSM/KCD/yrf.
Decreto Interno N° 080 - 2016



[Handwritten signature]
ALCALDE